



OCC/jga

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TSAE JEFE/A SECCIÓN FORMACIÓN Y SELECCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL DE TSAG/TSAE JEFE/A DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Vista la proposición de referencia de 11 de junio de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 19 de abril de 2021, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

Unidad Administrativa	Tipo de puesto	Denominación	Subgrupo	Nivel	F. Provisión	Escala-Subesc.-Cl./Cat.	C. Especif. (€)	Disponibilidad	Titulación
PERSONAL	NS	TSAE Jefe/a Sección Formación y Selección	A1	26	LD	AE-T-TS	24.808,93	15%	Ldo. En Psicología/Pedagogía y Psicopedagogía 2º ciclo

NUEVA SITUACIÓN

Unidad Administrativa	Tipo de puesto	Denominación	Subgrupo	Nivel	F. Provisión	Escala-Subesc.-Cl./Cat.	C. Especif. (€)	Disponibilidad	Titulación
PERSONAL	NS	TSAE Jefe/a Sección Gestión y Selección de Personal	A1	28	LD	AE-SE-CE	24.808,93	15%	

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la amortización del siguiente puesto de trabajo:

Unidad Administrativa	Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Escala-Subesc.-Clase	Titulación
		Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.		Dispon. (%)		
PERSONAL	TSAG/TSAE Jefe/a de Sección de Recursos Humanos	A1/NS	28	16.071,44	12.760,72	34.151,66	AG/AE - T/SE - TS/CI	Licenciado o Grado en: Derecho, Políticas, Economía o ADE, Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Gestión y Administración Pública, CC Jurídicas de las AA.PP.”
		920-91-069-01	LDL	F		35%		

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno
(Resolución del Concejal Delegado de Hacienda
y Personas Mayores de 12 de noviembre de 2019)